



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Depósito Legal M. 1-1958

Año CCCXIX

Miércoles 30 de mayo de 1979

Núm. 129

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Corporaciones Locales. Presupuestos para 1979.—Real Decreto 1256/1979, de 25 de mayo, sobre presupuestos locales del año 1979.	11932	Funcionarios de Administración Local. Reglamento. Real Decreto 1257/1979, de 4 de mayo, por el que se da nueva redacción a los puntos 3 y 4 del artículo 58 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.	11933
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Acuerdos internacionales.—Canje de notas de establecimiento de relaciones diplomáticas entre España y Swazilandia realizado en Mbabane el 5 de abril de 1979.	11933	Funcionarios de Administración Local. Situaciones.—Real Decreto 1258/1979, de 4 de mayo, por el que se reconoce como tiempo de servicio a las funcionarias que hubieren sido declaradas en situación de excedencia especial por imperativo del artículo 61 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local el que hubieran permanecido en dicha situación.	11933
MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL			
Corporaciones Locales. Funcionamiento.—Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se establecen criterios de interpretación de la normativa vigente en materia de funcionamiento de las Corporaciones Locales.	11935	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Pensiones.—Orden de 25 de mayo de 1979 por la que se actualizan las pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para 1979.	11934

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Destinos civiles.—Orden de 9 de mayo de 1979 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.	11936	Situaciones.—Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Zaragoza don David Mainar Pérez por haber cumplido la edad reglamentaria.	11937
Orden de 10 de mayo de 1979 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.	11937	MINISTERIO DEL INTERIOR	
Servicios civiles.—Orden de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Justicia y el pase a la situación de expectativa de servicios civiles del Coronel de Artillería don Severiano Agud Morales.	11938	Situaciones.—Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Maestro Armero del C.A.S.E., con destino en el Cuerpo de la Policía Nacional, don Antonio González Gómez.	11938
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Destinos.—Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad en resolución de curso ordinario de vacantes.	11937	MINISTERIO DE EDUCACION	
		Integraciones.—Orden de 30 de abril de 1979 de integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de los Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931, que aprobaron los tres cursos del mismo, y cursillistas de 1936, que aprobaron los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1938.	11938

PAGINA	PAGINA
Nombramientos.—Orden de 10 de mayo de 1979 por la que se eleva a definitiva la resolución provisional del concurso de traslados de Profesores agregados de Bachillerato.	11943
Orden de 10 de mayo de 1979 por la que se nombra Subdirector general de Centros Estatales a doña Matilde Muñoz Pereira.	11962
Orden de 17 de mayo de 1979 por la que se nombra Secretario general del Instituto Nacional de Educación Especial a don Francisco Javier Díez y Miguel.	11962
MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	
Adjudicación de plazas.—Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos para proveer plazas de facultativos titulados superiores en el Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander.	11962
Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.	11962
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	
Nombramientos.—Orden de 17 de mayo de 1979 por la que se nombra Subdirector general de Administración Económica y Presupuestos de la Dirección General de Programación Económica y Servicios a don Pascual Ramos Quiroga.	11962

Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA	
Academia General del Aire.—Orden de 24 de mayo de 1979 por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a examen de ingreso en el Centro de Selección de la Academia General del Aire. Tribunal que ha de juzgar las pruebas y orden de actuaciones.	11963
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Técnicos facultativos de Grado Medio del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.—Resolución por la que se acuerda fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas restringidas para proveer cinco plazas de Técnicos facultativos de Grado Medio, del personal funcionario propio del Organismo.	11970
MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	
Escala Técnica del Instituto Nacional de Asistencia Social.—Resolución por la que se designa Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición libre y restringida para cubrir plazas de la Escala Técnica de dicho Organismo.	11970
ADMINISTRACION LOCAL	
Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Calpe.—Resolución referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.	11971
Auxiliares de Administración General del Ayuntamiento de Adeje.—Resolución referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de	
Auxiliar de Administración General de esta Corporación.	11971
Funcionarios de la Diputación Provincial de Huelva.—Resolución referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas que se indican.	11970
Guardias de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Valencia.—Resolución referente a la oposición libre para proveer cuarenta plazas de Guardias de la Policía Municipal.	11972
Médico del Consejo General Interinsular de Baleares. Resolución referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Médico especialista en Radioelectrología del Hospital Provincial de Palma de Mallorca.	11972
Oficiales de las Brigadas Municipales del Ayuntamiento de Gerona.—Resolución referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad 51 plazas de Oficiales de las Brigadas Municipales.	11971
Técnicos de Administración General del Ayuntamiento de Gandía.—Resolución referente a la oposición libre a dos plazas de Técnico de Administración General.	11971
Viceinterventor de la Diputación Provincial de Huelva.—Resolución por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Viceinterventor.	11970
Vicesecretario general del Ayuntamiento de Madrid. Resolución referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Vicesecretario general por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos.	11972

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA	
Sentencias.—Orden de 2 de abril de 1979 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 30.668 de 1978.	11972
MINISTERIO DE HACIENDA	
Beneficios fiscales.—Orden de 25 de abril de 1979 por la que se conceden a la Empresa «Ramón Aguilera Armenteros» los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.	11972
Sentencias.—Orden de 25 de abril de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada en 11 de diciembre de 1978 en el recurso número 20.365.	11973
Orden de 25 de abril de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en 22 de noviembre de 1978 en recurso de apelación número 34.278/78.	11973

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO			
Expropiaciones.—Resolución de la Décima Jefatura Regional por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.	11973	terrenos previstos para la ampliación y perfeccionamiento de la industria láctea que «Lecheras del Noroeste, S. A.» (LENOSA), tiene en Trobajo del Cerezo, municipio de León.	11979
MINISTERIO DE TRABAJO			
Laudos de Obligado Cumplimiento.—Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Laudo de Obligado Cumplimiento para la Empresa «Compañía Internacional de Telecomunicación y Electrónica, S. A.» (CITESA), y sus trabajadores.	11974	Montes. Aprovechamientos forestales.—Resolución conjunta de la Dirección General de Administración Local y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se fijan los precios índices que hayan de regir en las subastas de los aprovechamientos forestales de los montes catalogados, propiedad de Entidades públicas correspondientes al año 1979.	11979
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA			
Instalaciones eléctricas.—Resoluciones de la Delegación Provincial de Barcelona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	11975	Recolección mecanizada. Demostración Internacional. Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se convoca la «X Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Forrajes».	11979
Resolución de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.	11978	MINISTERIO DE ECONOMIA	
Resolución de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.	11978	Mercado de Divisas de Madrid.—Cambios oficiales del día 29 de mayo de 1979.	11980
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Centrales lecheras.—Orden de 28 de abril de 1979 por la que se autoriza la ampliación de las instalaciones de la central lechera que la «Cooperativa Ganadera de Productos de Leche de Córdoba» (COLECOR) tiene adjudicada en Córdoba (capital).	11978	MINISTERIO DE CULTURA	
Orden de 28 de abril de 1979 por la que se autoriza la ampliación de las instalaciones de la central lechera «Complejo de Industrias Lácteas de Lugo» (COMPLESA), en Nadela (Lugo).	11978	Monumentos histórico-artísticos.—Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de carácter nacional, a favor de la iglesia de Santa Catalina Mártir, en Valencia.	11980
Expropiaciones.—Resolución de la Delegación Provincial de León por la que se señala día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los	11978	Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de interés provincial, a favor de la casa donde murió Pedro de Mena, en el número 5, moderno, de la calle de Afligidos, en Málaga.	11980
		Premios Nacionales de Literatura Infantil.—Resolución de la Dirección General del Libro y Bibliotecas por la que se hace público el fallo del Jurado calificador de los Premios Nacionales del Concurso Infantil «Día del Libro», 1979.	11980

IV. Administración de Justicia

(Páginas 11981 a 11983)

V. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

MINISTERIO DE DEFENSA			
Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar. Subasta de material inútil.	11984	Delegación de Guadalajara. Terceras subastas de fincas rústicas.	11985
MINISTERIO DE HACIENDA			
Delegación de Cuenca. Segundas subastas de una parcela.	11984	Delegación de Guadalajara. Segundas subastas de fincas rústicas.	11986
Delegación de Cuenca. Tercera subasta de una parcela.	11984	Delegación de Huesca. Primeras subastas de fincas.	11986
Delegación de Cuenca. Subastas de parcelas.	11984	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Delegación de Cuenca. Subasta de fincas urbanas.	11984	Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda. Concursos subastas de obras.	11986
		Dirección General de Obras Hidráulicas. Contratos de obras. Adjudicaciones.	11988

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Comisaría General de Ferias. Concurso para contratar el transporte de mercancías.	11988
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Concurso-subasta de 19 viviendas. Rectificación.	11988	MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	
MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO		Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Córdoba. Concursos para adquisición de diversos materiales.	11988
Comisaría General de Ferias. Concurso para contratar la decoración, montaje y desmontaje del pabellón español en la Feria Internacional de la Alimentación de Colonia.	11988	Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «José Antonio Primo de Rivera», de Zaragoza. Concurso para adjudicar servicios de desinfección, desinsectación y desratización.	11988

Otros anuncios

(Páginas 11989 a 12022)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13468 REAL DECRETO 1258/1979, de 25 de mayo, sobre Presupuestos Locales del año 1979.

El Real Decreto-ley dos/mil novecientos setenta y nueve, de veintiséis de enero, en sus artículos segundo y tercero, estableció la prórroga obligatoria de los Presupuestos Locales hasta que los elegidos en los comicios municipales formasen las nuevas Corporaciones y decidieran la ordenación económico-financiera que estimaran conveniente para los distintos entes locales.

Celebradas las elecciones del pasado tres de abril, resulta obligado dictar, al amparo de lo dispuesto por el artículo cuarto del citado Real Decreto-ley, las normas oportunas para que las nuevas Corporaciones Locales adopten las decisiones a que se hace referencia en el párrafo anterior, a cuyos efectos se cree necesario ofrecer distintas y flexibles opciones.

Es evidente que el rango de esta disposición exija la fijación de tan sólo las líneas maestras en materia de Presupuestos Locales para mil novecientos setenta y nueve. La Orden ministerial que, como es tradicional, da instrucciones para la formación de los Presupuestos Locales del ejercicio, vendrá posteriormente, junto con otras normas que puedan dictarse, a desarrollar y puntualizar extremos precisos para la correcta formación y tramitación de los necesarios expedientes.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las Corporaciones Locales elegidas en los comicios celebrados el pasado tres de abril deberán proceder, antes del próximo treinta de junio, en lo referente a sus presupuestos ordinarios para el ejercicio mil novecientos setenta y nueve, a la aprobación de un nuevo presupuesto que rija a partir de uno de julio de mil novecientos setenta y nueve, y para cuya formación se estará a lo que disponen los artículos siguientes:

Artículo segundo.—La aprobación a que se refiere el artículo anterior atenderá a las siguientes prescripciones:

a) La aprobación y tramitación corporativa se llevará a cabo en la forma y condiciones establecidas por la vigente Ley de Régimen Local.

b) El estado de ingresos se acomodará, en relación con el semestre, a las prescripciones contenidas en el artículo seiscientos setenta y siete de la Ley de Régimen Local. Toda creación o modificación de exacciones autorizadas por la legislación vigente requerirá, para que tenga incidencia en el presupuesto, que los expedientes que al efecto se tramiten merezcan la

aprobación de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda con antelación o simultáneamente a la del presupuesto.

c) En las normas de desarrollo del presente Real Decreto se especificará el cálculo al que han de ajustarse aquellos recursos que integrando el estado de ingresos, y no dependiendo su rendimiento de la actuación corporativa, ofrezcan motivos suficientes de duda en cuanto a su importe previsible.

Artículo tercero.—Las Corporaciones Locales procederán, antes de uno de agosto y con efectos al treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve, a liquidar el presupuesto que haya regido durante el primer semestre del año, siguiéndose para ello la técnica establecida para el cierre normal de cualquier ejercicio. Tal liquidación, una vez aprobada conforme a la normativa vigente, se refundirá con el presupuesto aprobado para el segundo semestre del ejercicio.

Artículo cuarto.—Las Corporaciones Locales podrán, dentro del plazo señalado en el artículo primero, aprobar la prórroga de su presupuesto ordinario de mil novecientos setenta y ocho para la totalidad del ejercicio de mil novecientos setenta y nueve por las cuantías fijadas en el Real Decreto ciento quince/mil novecientos setenta y nueve, de veintiséis de enero, y sin sujeción a las limitaciones y condicionamientos establecidos por los artículos siete al once de dicho Decreto.

Artículo quinto.—Uno. Los Ayuntamientos recientemente elegidos que deban contar con Presupuesto Especial de Urbanismo en el año mil novecientos setenta y nueve procederán, antes del próximo treinta de junio, a la aprobación de un nuevo presupuesto que rija a partir del uno de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Dos. La aprobación a que se refiere el número anterior atenderá a las siguientes prescripciones:

a) La aprobación y tramitación corporativa se llevará a cabo en la forma y condiciones establecidas por la normativa hoy vigente sobre la materia.

b) Las aportaciones que en relación con el ejercicio de mil novecientos setenta y nueve deban realizar los Ayuntamientos al Presupuesto Especial de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto por el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de nueve de abril de mil novecientos setenta y seis, podrán financiarse conforme a lo que dispone el artículo tercero del Real Decreto-ley dos/mil novecientos setenta y nueve, de veintiséis de enero.

c) Será de aplicación para la liquidación de los Presupuestos Especiales de Urbanismo al treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve cuanto se dispone para los ordinarios en el artículo tercero.

DISPOSICION FINAL

Por los Ministerios de Hacienda y Administración Territorial, conjunta o separadamente, de acuerdo con sus respectivas competencias, se dictarán las medidas precisas para el desarro-